

Guayaquil, 10 de Julio del 2009

INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ECUATROPIC S. A.

En conformidad con las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañías así como de la Resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumpla en mencionar que la compañía ECUATROPIC S.A., durante el ejercicio económico del año 2008 no opero.

Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades presentadas en los libros contable.

Debo mencionar que las declaraciones mensuales del Impuesto Al Valor Agregado y de Retención en la Fuente han sido presentadas en su oportunidad.

Atentamente,


COMISARIO

